



Resolución Ministerial N° 223 -2018-MINAM

Lima, 08 JUN. 2018

VISTOS; el Oficio N° 163-2018-IIAP-P, de la Presidencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Memorando N° 224-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-MINAM, se autorizó el viaje del señor Héctor Guerra Arévalo, Investigador en Manejo de Plantaciones Forestales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, a la ciudad de Vitória, Estado de Espírito Santo, República Federativa de Brasil, del 11 al 16 de junio de 2018, para participar en el VII Congreso Forestal Latino-Americano "Preservación y Producción Forestal frente al cambio climático: Desafíos para el siglo XXI";

Que, a través del Oficio N° 163-2018-IIAP-P, el Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, solicita la modificación de la referida Resolución Ministerial, en el extremo del valor de los pasajes internacionales, adjuntando para ello la nueva cotización y la certificación de crédito presupuestario correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 217-2018-MINAM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el propio servidor; y, por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Internacionales	US\$ 1 005.51
Viáticos	US\$ 1 500.00"

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, para los fines correspondientes.





Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Fabiola Muñoz Dodero
Ministra del Ambiente